

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 1 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024

## CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



### INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE

Elaborado Por: Martha Cecilia Saldaña Saldaña  
 Asesora Externa MIPG

**Cartago, Vigencia 2024**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 2 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

## INTRODUCCION

El presente informe diagnóstico tiene como objetivo evaluar la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta evaluación busca identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que impactan el desarrollo y la implementación de dicha política. La importancia de una adecuada planeación institucional radica en su capacidad para orientar las acciones del Concejo Municipal hacia el logro de sus objetivos estratégicos, garantizando así una gestión eficiente y eficaz al servicio de la comunidad.

El Concejo Municipal de Cartago, en su rol de órgano legislativo y de control político, desempeña un papel fundamental en la construcción y supervisión de las políticas públicas locales. La política de planeación institucional constituye una herramienta esencial para asegurar que sus actividades y decisiones se enmarquen dentro de un proceso ordenado, coherente y alineado con las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Este diagnóstico se basa en un análisis exhaustivo de los procesos de planeación actuales, revisando la estructura organizativa, los recursos disponibles, los mecanismos de coordinación y control, así como la participación de los diferentes actores involucrados. Además, se considerarán los resultados obtenidos en periodos anteriores y se identificarán áreas clave de mejora para fortalecer la capacidad institucional del Concejo.

En el contexto actual, caracterizado por desafíos socioeconómicos y la creciente demanda de transparencia y eficiencia en la gestión pública, la política de planeación institucional debe adaptarse y evolucionar para responder de manera efectiva a estos retos. Por tanto, este informe no solo busca evaluar el estado actual de la política de planeación, sino también proporcionar recomendaciones estratégicas que contribuyan a su fortalecimiento y alineación con las mejores prácticas en la gestión pública.

El análisis realizado en este informe diagnóstico será una herramienta valiosa para la toma de decisiones informadas por parte de los miembros del Concejo Municipal de Cartago, facilitando así la implementación de acciones que promuevan un desarrollo integral y sostenible del municipio.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
		VERSION: 1
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024

## INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

### 1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe diagnóstico es evaluar la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con el fin de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones informadas. Este análisis busca ofrecer recomendaciones estratégicas para fortalecer y optimizar la capacidad de planeación del Concejo, asegurando una gestión pública eficiente, transparente y alineada con las necesidades y expectativas de la comunidad.

Este objetivo específico se desglosa en los siguientes subobjetivos:

- Analizar la estructura organizativa y los recursos disponibles: Revisar cómo se distribuyen y utilizan los recursos humanos, financieros y tecnológicos dentro del Concejo Municipal para la planeación institucional.
- Evaluar los procesos de coordinación y control: Examinar los mecanismos existentes para la coordinación interna y externa, así como los sistemas de control y seguimiento de los planes y programas implementados.
- Identificar áreas clave de mejora: Detectar aspectos críticos que requieren atención y que pueden ser optimizados para mejorar la eficiencia y efectividad de la planeación institucional.
- Proponer recomendaciones estratégicas: Ofrecer sugerencias basadas en el análisis realizado para fortalecer la política de planeación institucional, alineándola con las mejores prácticas y estándares de gestión pública.
- Fomentar la participación de los actores involucrados: Promover la inclusión y participación activa de todos los actores relevantes, tanto internos como externos, en el proceso de planeación y toma de decisiones.

Al cumplir estos subobjetivos, el informe diagnóstico no solo ofrecerá una visión integral del estado actual de la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago, sino que también proporcionará un conjunto de acciones estratégicas orientadas a su mejora continua y al logro de un desarrollo sostenible y equitativo para la comunidad.

### 2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

El alcance del presente informe diagnóstico de la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago abarca los siguientes aspectos:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 4 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
		VERSION: 1
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

**Ámbito Temporal:** El análisis cubre un periodo específico de tiempo, incluyendo una revisión de los planes, programas y acciones implementadas durante los últimos cinco años.

**Ámbito Organizacional:** Se evalúan todas las dependencias y unidades del Concejo Municipal de Cartago que participan en el proceso de planeación institucional. Se incluye un análisis de la interacción entre el Concejo y otras entidades del municipio, así como con la comunidad.

**Ámbito Temático: Estructura Organizativa:** Se examina la estructura organizativa del Concejo Municipal, evaluando la distribución de funciones y responsabilidades relacionadas con la planeación.

**Recursos Humanos y Financieros:** Se analiza la disponibilidad y gestión de los recursos humanos y financieros destinados a la planeación institucional.

**Procesos y Procedimientos:** Se revisan los procesos y procedimientos establecidos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes y programas institucionales.

**Mecanismos de Coordinación y Control:** Se evalúan los mecanismos de coordinación interna y externa, así como los sistemas de control y seguimiento utilizados para asegurar la ejecución eficaz de los planes.

**Resultados y Desempeño:** Se analizan los resultados obtenidos en relación con los objetivos estratégicos planteados, identificando logros y áreas de mejora.

**Participación y Transparencia:** Se evalúa el grado de participación de los actores involucrados, tanto internos como externos, y la transparencia en el proceso de planeación.

**Ámbito Geográfico:**

El informe se centra en el ámbito geográfico del municipio de Cartago, considerando las particularidades y necesidades específicas de la comunidad local.

**Instrumentos y Metodologías:** Se utilizan diversos instrumentos de recopilación de información, tales como entrevistas, encuestas, revisión documental y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

Se aplican metodologías de análisis estratégico, como el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), para identificar los factores internos y externos que impactan la planeación institucional.

Este alcance integral permite obtener una visión holística y detallada de la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago, facilitando la identificación de áreas clave para su fortalecimiento y mejorando la capacidad del Concejo para cumplir con su misión y objetivos estratégicos en beneficio de la comunidad.

### **3. MARCO NORMATIVO:**

El marco normativo que regula la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago está compuesto por una serie de leyes,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 5 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
		VERSION: 1
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

decretos, directrices y políticas que orientan y establecen los parámetros para la planeación y gestión pública en Colombia.

A continuación se presentan los principales componentes normativos:

**1. Constitución Política de Colombia (1991):**

- **Artículo 209:** Establece los principios de la función administrativa, que deben ser desarrollados bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Artículo 313:** Define las competencias de los Concejos Municipales en la regulación de los asuntos del municipio, incluyendo la planeación del desarrollo económico y social.

**2. Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo):**

- Regula el sistema de planeación en Colombia, estableciendo los procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal.

**3. Ley 136 de 1994 (Régimen Municipal):**

- Establece las funciones y responsabilidades de los Concejos Municipales, incluyendo la aprobación del plan de desarrollo municipal y la vigilancia de su ejecución.

**4. Ley 489 de 1998:**

- Regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial, promoviendo la modernización y fortalecimiento institucional.

**5. Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):**

- Compila y racionaliza las normas del sector de planeación, incluyendo disposiciones sobre la elaboración de los planes de desarrollo y su articulación con los presupuestos anuales.

**6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):**

- Marco de referencia que integra las políticas de desarrollo administrativo y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la eficiencia, efectividad y transparencia en la administración pública.

**7. Política de Gestión y Desempeño Institucional:**

- Directrices para mejorar la calidad de la gestión pública y el desempeño institucional, incluyendo la planeación estratégica y la evaluación de resultados.

**8. Código de Integridad del Servicio Público Colombiano:**

- Promueve principios y valores éticos en la administración pública, que deben ser incorporados en la planeación y gestión institucional.

**9. Directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP):**

- Orientaciones y lineamientos técnicos emitidos por el DNP para la formulación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 6 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
		VERSION: 1
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Este marco normativo proporciona una base sólida para la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago, asegurando que las acciones y decisiones del Concejo se enmarquen dentro de un contexto legal y regulatorio adecuado. La correcta aplicación de estas normas es fundamental para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al desarrollo sostenible del municipio.

#### 4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

##### Fuentes de Información Primaria:

- Grupos Focales: Realización de sesiones grupales con diferentes actores para discutir aspectos específicos de la planeación institucional y obtener una visión más profunda y diversificada.
- Observación Directa: Evaluación de los procesos y procedimientos de planeación en tiempo real, incluyendo reuniones, sesiones del Concejo y actividades de coordinación.
- Documentación Institucional Interna: Revisión de documentos internos del Concejo Municipal, tales como actas de reuniones, informes de gestión, planes de desarrollo y presupuestos anuales.

##### Fuentes de Información Secundarias:

##### Legislación y Normativas:

- Constitución Política de Colombia
- Leyes y Decretos Nacionales: Ley 152 de 1994, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, entre otros.
- Regulaciones y Directrices Locales: Acuerdos y ordenanzas emitidos por el Concejo Municipal de Cartago.

**Informes y Estudios:** Informes del Departamento Nacional de Planeación (DNP): Documentos técnicos y orientaciones sobre planeación y gestión pública.

- Estudios Académicos y de Investigación: Artículos, tesis y publicaciones relacionadas con la planeación institucional y la gestión pública.

##### Datos Estadísticos:

Instituto Nacional de Estadística (DANE): Información sociodemográfica, económica y de desarrollo del municipio.

Sistemas de Información Municipales: Datos locales relevantes para la planeación y gestión.

##### Literatura Especializada:

Libros y Manuales: Textos especializados en administración pública, planeación estratégica y gestión institucional.



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 7 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Publicaciones de Organismos Internacionales: Informes y guías de entidades como la ONU, el Banco Mundial y otras organizaciones relevantes.

Análisis de Medios de Comunicación: Revisión de artículos de prensa, reportajes y análisis publicados en medios de comunicación locales y nacionales, que ofrecen contextos adicionales y perspectivas sobre la gestión del Concejo Municipal.

Estas fuentes de información proporcionan una base sólida y diversificada para el análisis diagnóstico, permitiendo una comprensión completa de la política de planeación institucional del Concejo Municipal de Cartago y facilitando la identificación de áreas de mejora y la formulación de recomendaciones estratégicas.

## 5. LIMITACIONES:

En el desarrollo de este seguimiento, no se presentaron limitaciones. En el ejercicio del presente informe, la Presidencia del Concejo Municipal remitió en los términos y condiciones la información solicitada, hecho que afianzó el avance del diagnóstico integral de la política.

## 6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

La metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación de la política de integridad del Concejo Municipal se fundamenta en principios de objetividad, rigurosidad y alineación con los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se detallan los pasos y métodos empleados:

### Revisión Documental:

- Análisis exhaustivo del Código de Integridad y otras normativas internas relacionadas con la ética pública y la transparencia administrativa.
- Revisión de informes previos, auditorías internas y otros documentos institucionales relevantes.

### Entrevistas Estructuradas:

- Realización de entrevistas con funcionarios clave del Concejo Municipal, incluyendo directivos, líderes de departamento y personal encargado de la implementación y monitoreo del Código de Integridad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 8 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- Utilización de guías de entrevistas diseñadas para explorar percepciones, prácticas y desafíos en relación con la integridad y la transparencia.

**Propuestas de Acción y Recomendaciones:**

- Desarrollo de recomendaciones basadas en los hallazgos de la evaluación, orientadas a fortalecer la cultura de integridad y la gestión ética en el Concejo Municipal.
- Formulación de un plan de acción detallado que incluya metas específicas, responsables y tiempos de implementación.

**7.1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO**

**7.1.1 POLÍTICA DE LA INTEGRIDAD**

El diagnóstico de la política de integridad es crucial para el Concejo Municipal de Cartago por varias razones fundamentales:

**Identificación de Fortalezas y Debilidades:** Permite identificar de manera objetiva las áreas en las que la política de integridad está funcionando eficazmente y aquellas que requieren mejoras. Esto ayuda a la Corporación a enfocar sus recursos y esfuerzos en las áreas que más lo necesitan.

**Cumplimiento Normativo:** Contribuye al cumplimiento de las normativas éticas y legales establecidas tanto a nivel nacional como local. Esto es crucial para evitar sanciones legales y mejorar la reputación y credibilidad del Concejo Municipal.

**Fomento de una Cultura Organizacional Ética:** Ayuda a promover una cultura organizacional basada en principios de integridad, transparencia y ética pública. Esto no solo mejora el ambiente laboral, sino que también fortalece la confianza y la legitimidad de la Corporación ante los ciudadanos.

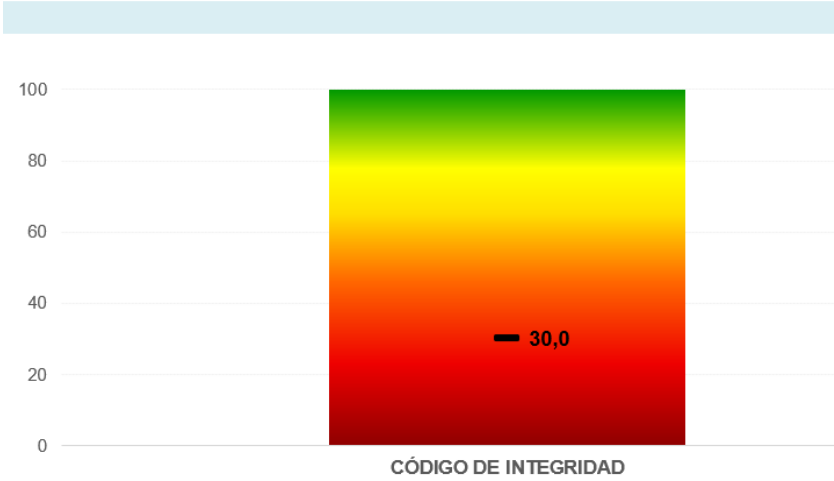
**Mejora de la Gestión y Eficiencia:** Facilita la identificación de procesos internos que pueden optimizarse para aumentar la eficiencia operativa y la efectividad en la prestación de servicios públicos. Un ambiente organizacional ético tiende a ser más eficiente y productivo.

**GRÁFICA No. 1 RESULTADOS POLITICA DE INTEGRIDAD  
CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2023**



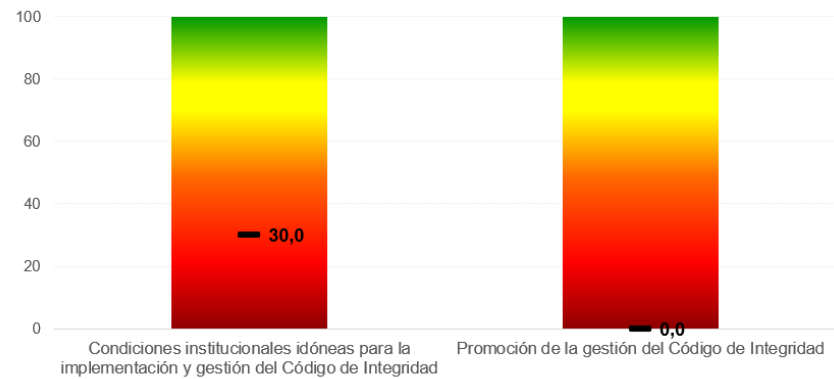
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página <b>9</b> de <b>14</b>
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

## RESULTADOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Una calificación de 30 sobre 100 según la metodología del DAFP indica una situación crítica que requiere atención inmediata y medidas decisivas para mejorar la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle.

### GRÁFICA No. 2 RESULTADOS CATEGORIAS POR COMPONENTES CALIFICACION TOTAL VIGENCIA 2023



Basado en el análisis de los componentes específicos de la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden extraer varias conclusiones clave:

#### 1. Condiciones Institucionales para la Implementación del Código (30%):

Madurez Baja: Un nivel del 30% indica que las condiciones necesarias para implementar efectivamente el Código de Integridad son insuficientes o deficientes. Esto podría implicar problemas en la infraestructura organizacional, recursos humanos, procedimientos establecidos, o falta de apoyo institucional necesario para respaldar la implementación efectiva de las políticas éticas.

#### 2. Promoción del Código (0%):

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 10 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

Ausencia de Promoción: Una calificación del 0% sugiere una falta total de esfuerzos o estrategias para promover y difundir el Código de Integridad entre los empleados y otros grupos de interés relevantes. La falta de promoción puede llevar a una baja conciencia sobre los principios éticos y normativas establecidas, limitando así la efectividad y el cumplimiento del Código.

### 3. Implicaciones y Acciones Recomendadas:

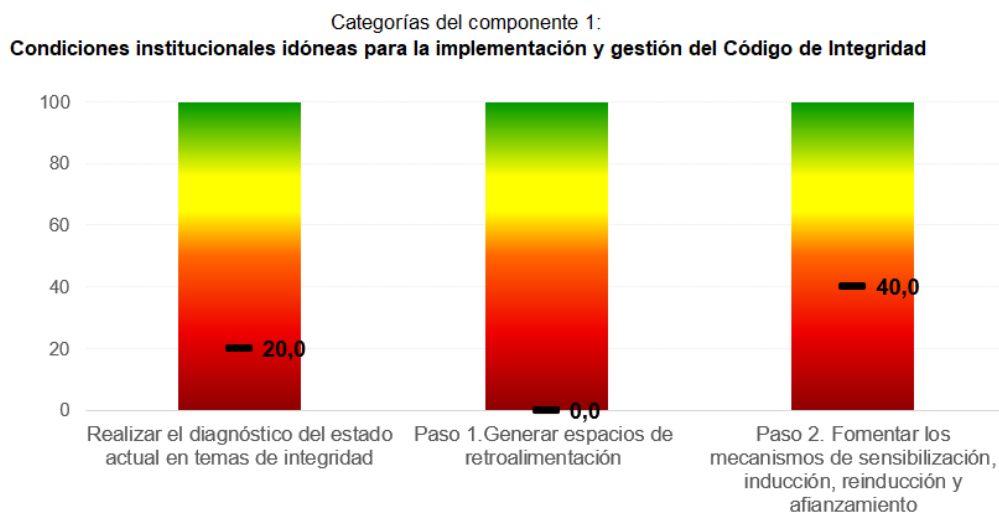
**Fortalecimiento de Condiciones Institucionales:** Es crucial mejorar las condiciones institucionales mediante la revisión y la reforma de políticas internas, la asignación de recursos adecuados, y la capacitación del personal en ética y transparencia.

**Desarrollo de Estrategias de Promoción:** Implementar campañas de sensibilización y capacitación para incrementar la conciencia sobre el Código de Integridad. Esto puede incluir talleres, sesiones informativas, materiales educativos, y comunicaciones regulares para asegurar que todos los empleados comprendan y apliquen los principios éticos en su trabajo diario.

**Monitoreo y Evaluación Continua:** Establecer mecanismos robustos de monitoreo y evaluación para medir el progreso en la implementación del Código de Integridad y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto garantizará que las mejoras realizadas sean sostenibles y efectivas a largo plazo.

En resumen, abordar las deficiencias identificadas en los componentes de condiciones institucionales y promoción del Código es fundamental para fortalecer la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle y mejorar la cultura organizacional en términos de ética y transparencia.

### GRÁFICA No. 3 RESULTADOS POR CATEGORIAS DEL COMPONENTE 1: CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO - VIGENCIA 2023



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 11 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Basado en el análisis detallado de las categorías del primer componente que evalúa las condiciones institucionales para la implementación y gestión del código de integridad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden hacer las siguientes observaciones:

## 1. Diagnostico:

**1.1 Realizar el Diagnóstico del Estado Actual en Temas de Integridad (20%):** Esta categoría indica que se ha realizado un diagnóstico del estado actual en términos de integridad, pero la puntuación del 20% sugiere que existen áreas significativas que requieren mejoras. Es esencial continuar evaluando regularmente el estado de la integridad para identificar áreas de riesgo y oportunidades de mejora.

**1.2 Generar Espacios de Retroalimentación (0%):** La calificación del 0% indica una falta total de iniciativas o estructuras formales para generar retroalimentación sobre la implementación y efectividad del código de integridad. Esto puede ser problemático ya que la retroalimentación es crucial para ajustar y mejorar continuamente las políticas y prácticas éticas dentro de la Corporación.

**1.3 Fomentar los Mecanismos de Sensibilización, Inducción, Reinducción y Afianzamiento (0%):** Similarmente, una calificación del 0% en esta categoría sugiere que no se han establecido o implementado adecuadamente los mecanismos para sensibilizar, inducir, reintroducir y reafirmar los principios del código de integridad entre los empleados y miembros del Concejo Municipal. Estos mecanismos son fundamentales para asegurar que todos los involucrados comprendan y apliquen consistentemente los estándares éticos establecidos.

## 2. Implicaciones y Recomendaciones:

**2.1 Fortalecimiento de Diagnósticos Periódicos:** Continuar con evaluaciones regulares del estado de integridad para identificar áreas de riesgo y desarrollar estrategias de mejora específicas.

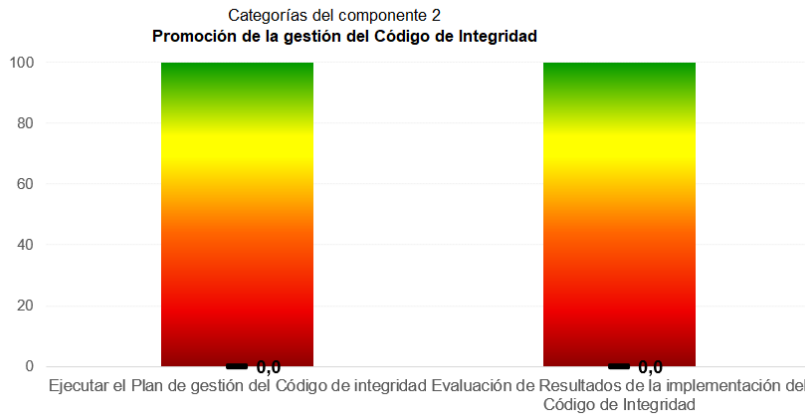
**2.2 Implementación de Espacios de Retroalimentación:** Establecer mecanismos formales para que los empleados y partes interesadas proporcionen retroalimentación sobre la implementación del código de integridad, permitiendo ajustes y mejoras continuas.

**2.3 Desarrollo de Programas de Sensibilización y Formación:** Crear y promover programas de sensibilización periódica, formación inicial e inducción continua para asegurar que todos los miembros del Concejo Municipal estén completamente informados y comprometidos con los principios de integridad.

Estas acciones son fundamentales para fortalecer las condiciones institucionales necesarias para una implementación efectiva y sostenible del código de integridad, mejorando así la cultura organizacional en términos de ética y transparencia dentro del Concejo Municipal de Cartago-Valle.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 12 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

**GRÁFICA No. 4 RESULTADOS CATEGORIAS DEL COMPONENTE 2:  
 PROMOCION DE LA GESTION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD-  
 VIGENCIA 2023**



Basado en el análisis de las categorías del segundo componente, que se centra en la promoción de la gestión del código de integridad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle, se pueden hacer las siguientes observaciones:

### 1. Diagnostico:

#### 1.1 Ejecutar el Plan de Gestión del Código de Integridad (0%):

La calificación del 0% indica una falta total de ejecución o implementación del plan de gestión del Código de Integridad. Esto implica que no se han establecido o activado los procesos y acciones específicas destinadas a asegurar la aplicación efectiva y el cumplimiento continuo de los principios éticos y normativos establecidos en el código.

#### 1.2 Evaluación de Resultados de la Implementación del Código de Integridad (0%):

Al igual que la categoría anterior, una calificación del 0% en esta área indica que no se han llevado a cabo evaluaciones formales o sistemáticas para medir los resultados y el impacto de la implementación del Código de Integridad. La falta de evaluación impide obtener retroalimentación sobre la efectividad de las medidas implementadas y la identificación de áreas que requieren ajustes o mejoras.

### 2. Implicaciones y Recomendaciones:

**Implementación Urgente del Plan de Gestión:** Es fundamental activar y ejecutar de manera inmediata el plan de gestión del Código de Integridad, estableciendo roles claros, responsabilidades y procesos para garantizar la aplicación efectiva de las políticas éticas.

**Establecimiento de Mecanismos de Evaluación Continua:** Desarrollar e implementar mecanismos formales y regulares de evaluación de resultados para monitorear el cumplimiento, identificar áreas de mejora y asegurar que las acciones correctivas se tomen oportunamente.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 13 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	VERSION: 1 FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

**Compromiso y Comunicación:** Fomentar un compromiso organizacional más fuerte y una comunicación clara sobre los objetivos y beneficios del código de integridad entre todos los empleados y partes interesadas del Concejo Municipal.

Estas acciones son esenciales para promover una gestión efectiva del código de integridad, fortaleciendo así la cultura organizacional en términos de ética, transparencia y responsabilidad en el Concejo Municipal de Cartago-Valle.

## RECOMENDACIONES GENERALES DEL ESTUDIO

Basado en el análisis de los componentes específicos y las categorías evaluadas en relación con la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, se menciona algunas recomendaciones generales que podría aplicarse en la Corporación:

### 1. Fortalecimiento de las Condiciones Institucionales:

- Realizar evaluaciones periódicas del estado actual en temas de integridad y ética pública.
- Implementar mecanismos formales para generar espacios de retroalimentación entre los empleados y las partes interesadas.
- Desarrollar y promover programas de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento sobre los principios del código de integridad.

### 2. Promoción Activa del Código de Integridad:

- Ejecutar y activar el plan de gestión del código de integridad con roles claros y responsabilidades definidas.
- Establecer estrategias efectivas de comunicación y promoción para aumentar la conciencia y el compromiso con el código entre todos los niveles del Concejo Municipal.

### 3. Implementación de Evaluaciones de Resultados:

- Realizar evaluaciones sistemáticas y regulares para medir el cumplimiento y los resultados de la implementación del código de Integridad.
- Utilizar los resultados de las evaluaciones para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

### 4. Capacitación Continua:

- Proporcionar capacitación continua en ética, transparencia y normativas internas a todos los empleados del Concejo Municipal.
- Incluir sesiones de formación sobre la importancia de la integridad en la gestión pública y sus implicaciones para el servicio al ciudadano.

### 5. Establecimiento de un Sistema de Monitoreo y Control Efectivo:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967-5</b>	Página 14 de 14
		CODIGO: DE.F0.011
		VERSION: 1
	<b>INFORME DE DIAGNOSTICO DE LA POLITICA PLANEACION INSTITUCIONAL</b>	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- Implementar un sistema robusto de monitoreo y control interno para prevenir y detectar posibles conflictos de interés, actos de corrupción u otras conductas indebidas.
- Garantizar la aplicación justa y consistente de las políticas éticas y la transparencia en todas las actividades del Concejo Municipal.

#### 6. Compromiso y Liderazgo Ético:

- Promover un compromiso organizacional fuerte con los valores éticos y la integridad desde la alta dirección hasta todos los niveles del Concejo Municipal.
- Fomentar un liderazgo ético que sirva como modelo a seguir y que refuerce una cultura organizacional basada en principios de transparencia, responsabilidad y servicio público.

Implementar estas recomendaciones generales no solo fortalecerá la política de integridad del Concejo Municipal de Cartago-Valle, sino que también promoverá una gestión más eficiente, ética y confiable, mejorando así la confianza y el servicio hacia los ciudadanos.